



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Modifica Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutante: Luis Fernando Sánchez Arce
Ejecutados: Healthy Line I.P.S S.A.S
Martha Cecilia García Delgado
Radicado: 630013103003-2021-00033-00

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito suministrada por la parte actora se precisa que no se recibió objeción alguna.

Sería del caso entonces impartirle aprobación sino fuera porque la misma no se acompasa a lo ordenado en el mandamiento ejecutivo de fecha 08-08-2022, pues aquella decisión no comprendió el reconocimiento de intereses de mora en tanto no fueron pretendidos, pese a lo cual, se incluyeron en la aludida liquidación.

Bajo ese orden, se impone la modificación del cómputo de crédito conforme lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, para quedar así:

Capital:	\$14.400.000
Total Liquidación:	\$14.400.000

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación del crédito arribada por la parte ejecutante y en consecuencia APROBAR la elaborada por el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474a6bfb353841c418cd52c320677a4c291670292e61357b9ed73f359443d679**

Documento generado en 29/11/2022 04:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>